

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL DE SARAGURO**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL  
NRO. 0010 AÑO 2020.**

**SUMARIO**

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, CONOCIÓ Y ANALIZÓ PREVIAMENTE EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COORDINACIÓN ZONAL 7 SALUD Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, PARA LA ENTREGA DE PRUEBAS RÁPIDAS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO HOSPITALARIO.
2. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, CONOCIÓ ANALIZÓ Y RESOLVIÓ EL OFICIO-DP11-2020-0131-OF, SOBRE LA REVERSIÓN DEL TERRENO DONADO POR EL GAD MUNICIPAL SARAGURO A FAVOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.



En la ciudad de Saraguro provincia de Loja, siendo las 15h10, del día martes 14 de julio año 2020, mediante video conferencia (Skype), en la ciudad de Saraguro; previa convocatoria, realizada por el Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, Alcalde del cantón Saraguro, se reúnen en sesión ordinaria del Concejo municipal los señores Ediles: Dr. Lalo Valquéz Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán; Lcda. Marlene Eudalia Salinas Zaruma; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos. El Alcalde Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, saludó a los miembros de la Cámara Edilicia, enseguida dio la bienvenida a los señores Concejales y solicitó que por Secretaría proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que es atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: Dr. Lalo Valquéz Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán, Lcda. Marlene Eudalia Salinas Zaruma; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos, por lo que el señor Alcalde declaró instalada la Sesión Ordinaria de Concejo y solicitó se dé lectura al Orden del Día:

1. Apertura de la sesión.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Análisis y aprobación del convenio de cooperación interinstitucional entre la Coordinación Zonal 7 Salud y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, para la entrega de pruebas rápidas y dispositivos médicos de uso hospitalario.
4. Conocimiento y resolución del Oficio-DP11-2020-0131-OF, sobre la reversión del terreno donado por el GAD Municipal Saraguro a favor del Consejo de la Judicatura.
5. Asuntos varios.

El señor Alcalde puso a consideración del Concejo el orden del día, el mismo que fue aceptado por todos los Concejales y una vez aprobado, se dio por iniciado la sesión.

## **DESARROLLO**

### **PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN.**

La máxima autoridad del Municipio del cantón Saraguro dio la bienvenida a los señores concejales, dando a conocer los puntos que se van a tratar; en ese contexto el señor Alcalde declaró instalada la sesión ordinaria del Concejo correspondiente al día martes 14 de julio de 2020.

### **SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

El señor Alcalde solicitó al Secretario del Concejo, proceda a dar la lectura del acta para su posterior aprobación, misma que después de la lectura íntegra, se consultó al Concejo se pronuncie al respecto. Acto seguido el concejal doctor Lalo Valquéz Cabrera manifestó, que para la aprobación del acta y de acuerdo al artículo 53 de la ordenanza sustitutiva del funcionamiento del concejo municipal, establece que en las siguientes sesiones constarán obligatoriamente los asuntos pendiente de decisiones en las sesiones anteriores siempre que no sean debido a la falta de informes y dictámenes, en tal virtud la sesión anterior quedó pendiente el punto a tratar con respecto de la jubilación, por lo que se puede tener algún inconveniencia en lo posterior. Acto seguido el señor Alcalde manifestó, que todos los informes fueron adjuntados para la sesión, lo que no estaba claro fue sobre el artículo 4 dentro de la reforma de la ordenanza, cómo es la cancelación del 25%. Seguidamente la concejal ingeniera Rosa Clementina Macas manifestó, que en vista que se realizó la reunión de trabajo sobre esta ordenanza, es necesario terminar el punto para poder aprobar el acta, por lo que propuso retomar el tema de la ordenanza respectiva y aprobar el acta para continuar con la sesión correspondiente. Acto seguido el señor Alcalde manifestó, que la sesión no quedó suspendida se agotaron todos los puntos del orden del día, por lo que es necesario que en la próxima sesión y en función de la reunión de trabajo que se tuvo, colocar en el orden del día para retomar el análisis de la ordenanza presentada, otra forma sería que en la próxima sesión aprobar el acta y retomar el análisis de la ordenanza exactamente el artículo 4. Seguidamente el concejal doctor Lalo Valquéz Cabrera manifestó, que dentro de la convocatoria no se percató el orden del día, conforme lo estipula el artículo 56 de la ordenanza sustitutiva de funcionamiento del concejo municipal, por lo que dentro de la convocatoria número once se debía hacer constar la discusión de la reforma a la ordenanza y tratar este tema en este momento no es el adecuado, el cual propuso la aprobación parcial del acta. Asimismo la concejal ingeniera Rosa Clementina Macas manifestó, que no cabe una aprobación parcial y propuso aprobar esta acta en la siguiente sesión. Asimismo el concejal licenciado Jobernan Kiko Tituana manifestó, que se puede adaptar de acuerdo a los requerimientos, por lo que apoyó el respaldo de la concejal ingeniera Rosa Clementina Macas. El señor Alcalde manifestó, que por existir un asunto pendiente no es procedente y el orden del día está aprobado. Seguidamente el concejal doctor Lalo Cabrera manifestó, que la sesión anterior contenían dos puntos, cómo es la reforma a la ordenanza de retiro voluntario y la ordenanza de bioseguridad en tal virtud frente a esta problemática se podría considerar



como una aprobación parcial respecto de esos puntos y asumirse como un alcance a los informes que estuvieron presentados para la reforma de la ordenanza, se podría dejar para aprobar con respecto en el próxima sesión respecto de ese punto, en vista que no se tomó en cuenta esta problemática al momento de aprobar el orden del día. Seguidamente la ingeniera Rosa Clementina Macas manifestó que el acta se debe aprobar en todo su cuerpo y no parcial, si no aprobar tal como está y dentro de esa aprobación se deje como observación todas las recomendaciones que se está dando, dentro del cual tiene el mismo criterio el concejal licenciado Jobernan Kiko Tituana. Seguidamente el concejal doctor Lalo Valquéz Cabrera, expresa que deja constancia en la forma como lo ha manifestado con la observación con respecto a los puntos que han sido resueltos, del acta y de los puntos que aún no ha sido resuelto no está conforme. De la misma manera la licenciada Marlene Eulalia Salinas manifestó, que se apruebe esta acta dejando una constancia todo lo manifestado sobre los puntos que no están resueltos y en la próxima sesión tomar estos puntos que faltan aprobar. Una vez agotado los puntos de discusión sobre la aprobación del acta anterior el señor Alcalde dispuso la continuación con la sesión correspondiente. Por lo el Concejo Municipal aprobaron de forma parcial el acta anterior como son los puntos 1, 2 y 4, a excepción del punto número 3.



**TERCERO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COORDINACIÓN ZONAL 7 SALUD Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, PARA LA ENTREGA DE PRUEBAS RÁPIDAS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO HOSPITALARIO.**

En este punto de orden del día el señor Alcalde solicitó al Secretario del Concejo de lectura el informe jurídico, una vez realizada la lectura pertinente, el magistrado menciona que se harán las entregas de 4000 pruebas COVID, mismas que están contemplados estos valores dentro del proyecto, de igual forma se entregará 48000 pares de guantes de nitrilo sintético, estos productos de adquisición se procede a realizar por el portal de compras públicas, dichas adquisiciones están mencionados dentro del préstamo que el Concejo aprobó. Acto seguido el concejal licenciado Jobernan Kiko Tituana manifestó, que en lo correspondiente a la cantidad que dentro del proyecto se expuso para la aprobación del préstamo manifestaba de 900 pruebas y la pregunta es el porqué del cambio de 4000 pruebas rápidas sabiendo que hoy en día las pruebas rápidas no son efectivas y en vez de la cantidad de las pruebas rápidas se podría gastar los recursos en los productos de desinfección. Acto seguido el señor Alcalde manifestó, que el proyecto contemplaba tres componentes cómo son los kits alimenticios, kits de bioseguridad y la adquisición de pruebas rápidas, mismas que financian el crédito otorgado por el banco del estado, manifestando que dicho crédito no contempla para la reactivación económica. Las especificaciones técnicas de la prueba COVID están dadas en función de un informe técnico que lo entrega el Ministerio de Salud Pública, en aquel entonces las pruebas COVID estaban con un monto de \$20000 y de acuerdo a las condiciones y características del préstamo aprobado

lo que se puede hacer es no cambiar los productos que se va adquirir, sino cambiar la cantidad sin que afecte al presupuesto dentro del cual son \$40000, estas pruebas bajaron de precio y es la razón que se aumenta la cantidad de pruebas, aclarando que dentro de los kits de bioseguridad se iba adquirir guantes para la ciudadanía y con el pasar del tiempo no es necesario, es la razón que esos guantes iban a ser utilizados por los personajes de salud pública, para el cual sugirió que dentro del compromiso de las partes sólo colocar las 4000 pruebas rápidas sin valores unitarios ni valores totales y los 48000 pares de guantes de nitrilo sintético del cual suman un total de \$61000. De la misma manera el concejal abogado Julio Antonio Gualán manifestó que se está apresurando demasiado para autorizar el convenio ya que aún no se tiene los productos y están en proceso de contratación, por lo que es necesario autorizar a realizar el convenio al momento de tener estos productos. Acto seguido el concejal doctor Lalo Valqu ez Cabrera solicit , que se adjunt  el proyecto del convenio de cooperaci n interinstitucional, as  como la certificaci n del registro sanitario que se hace menc n con la finalidad de dar una informaci n correcta a la ciudadan , adem s es necesario invitar a la directora del hospital para la pr xima sesi n de Concejo, en cuanto a los guantes de nitrilo son para la utilizaci n de los m dicos y es una inversi n de casi \$20640; y, hasta qu  punto el Ministerio de Salud les dota de estos materiales, por lo que es necesario hacer un  nfasis en la ayuda a la ciudadan  ya que son las personas que m s necesitan c mo son las pruebas que en realidad requiere y se diversifiquen para todos los centros de salud de las parroquias, distribuidas en densidad poblacional, as  mismo solicit  que se revise el convenio ya que existen algunos datos inexactos en la parte de los antecedentes. De la misma manera la concejal ingeniera Rosa Clementina Macas manifest , que es necesario dar seguimiento al convenio que se va a realizar por la direcci n encargada y se realice la evaluaci n de los mismos anexando documentos de actas de entrega de recepci n a los distintos centros de salud o unidades m dicas de las parroquias y comunidades. Seguidamente el se or Alcalde manifest , que con todas las propuestas que el Concejo menciono y una vez que se finiquite el proceso de contrataci n, solicitar  al Concejo la autorizaci n para realizar el convenio con las sugerencias respectivas, adjuntando al modelo de convenio el proyecto respectivo, realizando los cambios en cuanto a la colocaci n de la cantidad de 4000 pruebas COVID y 48000 pares de guantes de nitrilo sint tico en caso de adquisici n, as  mismo se adjunte los pliegos o t rminos de referencia para la obtenci n de las pruebas COVID, de la misma manera invitar a la directora distrital de Saraguro Anita Cueva para la pr xima reuni n de Concejo y con mayor conocimiento de luces en este tema, mismo que fue aprobado por todos los concejales, los cuales solicitaron la aclaraci n de describir los productos para evitar inconvenientes y de ser posible readecuar un producto similar ya que los guantes no son necesarios y que las pruebas r pidas sean distribuidas en todos los centros de salud de las parroquias del cant n Saraguro.

**CUARTO.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCI N DEL OFICIO-DP11-2020-0131-OF, SOBRE LA REVERSI N DEL TERRENO DONADO POR EL GAD MUNICIPAL SARAGURO A FAVOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.**

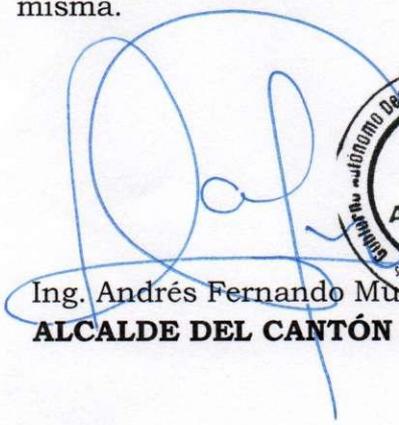
En este punto el señor Alcalde solicitó al Secretario de lectura al informe jurídico presentado por el procurador síndico, el oficio presentado por el Consejo de la judicatura de fecha 5 de marzo de 2020 y el oficio enviado por la Alcaldía del cantón Saraguro a la directora provincial del concejo de la judicatura con fecha 24 de octubre del 2017; una vez realizada la lectura correspondiente el Alcalde planteo mantener la reversión de la donación del inmueble, es decir que siga a nombre de la municipalidad y si la función judicial tiene los recursos económicos necesarios para que de forma efectiva se haga realidad la construcción de la unidad, ya que en años anteriores hubo una escritura de donación y se dio el plazo de un año, en caso que no se realice la construcción regresaba a la municipalidad. Seguidamente el concejal licenciado Jobernan Kiko Tituana manifestó, que por pasar un lapso de tiempo y por no acatar a la disposición realizada en la escritura de donación, se tomó la decisión de revertir a nombre de la municipalidad y que en la actualidad el espacio se está utilizando para el comercio. Acto seguido el concejal doctor Lalo Valquéz Cabrera manifestó, que es importante adjuntar el acta de la discusión para ver cuál es el razonamiento que lo hicieron, también dentro de la escritura de donación existe una cláusula resolutoria que no manifiesta reversión sino reivindicación, ya que son dos términos distintos pero los temas contractuales se tiene que interpretar al tenor de sus contenidos en sentido de las partes, por lo que esto no podría ser reversión sino que por sí sola ya genera efectos jurídicos porque claramente manifiesta, que en caso que no se pudiera hacer automáticamente se revierte la propiedad a favor del dueño en este caso del municipio, en caso que la judicatura tenga algún monto para la construcción de esta unidad sería necesario que nos dé a conocer caso contrario están realizando un mero trámite. Acto seguido el señor Alcalde manifestó que se mantiene la reversión de donación del inmueble y que inmediatamente el señor jurídico inicie los trámites para elevar a escritura de acuerdo a los términos legales, para que el bien inmueble este a nombre de la municipalidad, misma que fue aprobado por unanimidad de todos los señores concejales.

#### **QUINTO.- ASUNTOS VARIOS.**

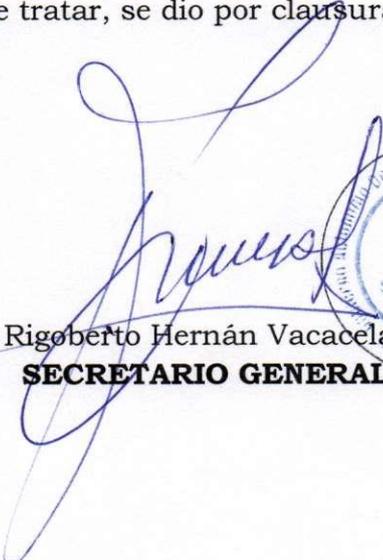
En este punto el señor Alcalde manifestó, que se está realizando las inspecciones y elaborando los informes para la adquisición de los materiales que constan dentro de las diferentes inspecciones para ir avanzando para la ejecución de los proyectos con el presupuesto participativo en las parroquias, asimismo existen algunas comunidades y barrios que están solicitando cambio de la obra donde se está preparando un paquete para presentar en la reforma y ver si se puede aprobar, ya que muchas barrios y comunidades no tienen legalizado sus terrenos para la construcción o invertir en centros de desarrollo comunal y canchas; el tractor sigue avanzando en la parte alta de Urdaneta, luego pasa a la parroquia de Selva Alegre, la excavadora salió de la parte de Tenta dando mantenimiento vial, se dirige a la parroquia de Lluzhapa para la vía de Corralpamba - Cochaloma, el otro equipo se queda en Saraguro para culminar la calle Guayaquil e iniciar con la calle Inti Ñan, también está planificado intervenir en las comunidades de la cabecera

cantonal; se ha entregado el sistema de agua en el sector de Bura, el día 15 de julio se viajará a la ciudad de Guayaquil para firmar el convenio de cooperación entre el Ministerio de Telecomunicación y el Municipio, con el fin de mejorar la conectividad en algunos barrios y parroquias que son necesarias, de igual forma se recibió algunas observaciones del Banco de Desarrollo para la terminal terrestre y en los próximos días se presentará ante el banco con las modificaciones, también se va a intervenir en el sistema de agua de Udushe, misma que este sistema ya no funciona, en Ñauchin se terminó los trabajos de sistema de agua, también se está abriendo la vía Molle-Chayasapa. Asimismo al concejal abogado Julio Antonio Gualán manifestó, sobre la condición que se encuentra la vía que dirige a la parroquia de Tenta, en el cual sugirió el arreglo conforme lo determina el proyecto. Una vez culminado con el Orden del Día establecido para la presente Sesión Ordinaria, siendo las 17h35, del día martes 14 de julio del presente año, sin tener más que tratar, se dio por clausurada la misma.



  
Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva  
**ALCALDE DEL CANTÓN SARAGURO**



  
Ab. Rigoberto Hernán Vacacela M.  
**SECRETARIO GENERAL**

